



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 147-2026-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 28 de Enero del 2026

VISTO:

Nota Informativa N° 014-2026-GRA-DIRESA/RSP-S/ODI-USI/S.G.C, Nota Informativa N° 156-2026-GRA-DIRESA/RSP-S/ODI/J , El Memorando N° 209-2026-RSPS-NCH/D, El Memorando N° 279-2026-GRA-DIRESA-RSPS-NCH/ADM.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacifico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los órganos descentralizados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, en la octava política del Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones proveedora de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implemente mecanismos para la gestión de riesgos derivados para la atención de Salud;

Que, las Rondas del Paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de Atención en Salud, recomendadas para fortalecer la cultura DE Seguridad del Paciente, consiste a una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderada por la máxima autoridad de ésta', para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, la Ficha N° 25: Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos en la atención y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud;

Que, con el documento expuesto en la presente resolución, la Coordinadora de Gestión de la Calidad, solicita a la dirección de la Red de Salud Pacífico Sur, se oficialice mediante resolución la Aprobación del **Cronograma De Las RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital Apoyo San Ignacio de Casma**, el Director Ejecutivo, dispone se emita el acto resolutivo, con la finalidad de formalizar dicho Cronograma;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.G.G.R. N° 111-2025-GRA-GR/P, al Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- APROBAR el Cronograma de las RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital Apoyo San Ignacio de Casma , de la jurisdicción Red de Salud Pacífico SUR, para el ejercicio presupuestal 2026.

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2026

ANUAL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	20/01/2026	09:00 am
RONDA 2	24/02/2026	09:00 am
RONDA 3	26/03/2026	08:00 am
RONDA 4	23/04/2026	09:00 am
RONDA 5	27/05/2026	09:00 am
RONDA 6	14/06/2026	08:00 am
RONDA 7	22/07/2026	09:00 am
RONDA 8	26/08/2026	10:00 am
RONDA 9	23/09/2026	10:00 am
RONDA 10	28/10/2026	10:00 am
RONDA 11	27/11/2026	10:00 am
RONDA 12	22/12/2026	10:00 am

Artículo 2º.- DISPONER que el presente acto resolutivo sea notificado al Hospital Apoyo San Ignacio de Casma y a la Coordinadora de Gestión de la Calidad de la RSPS para su conocimiento y fines, de acuerdo a ley de procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MANG/ELLD/JEBP/spr.

MC. Miguel A. Munnihas Gonzales
C.M.P. 59676
DIRECTOR EJECUTIVO